



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N°249/2025

TEMA: EXCEPCION AL ART. 3.1.2.2 Y AL ART. 3.1.2.2.1 DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN VIGENTE. – SRA. FABIANA ALEJANDRA FERNÁNDEZ

VISTO: La solicitud efectuada por la Sra. Fabiana Alejandra Fernández DNI 18.613.350 (Expte. N° 410/18), y

CONSIDERANDO:

Que, la peticionante solicita a este Cuerpo la excepción a lo dispuesto en el artículo 3.1.2.2 **áreas y lados mínimos de locales** y al artículo 3.1.2.2.1 **tabla N° 2 locales de tercera clase**, del Código de Edificación vigente (Ordenanza N° 108/94), para el local comercial ubicado en calle Urquiza N°229.

Que, analizado el expediente en la Comisión de Obras Públicas, y teniendo en cuenta la opinión del asesor técnico en foja 23, se emite despacho favorable al pedido.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: EXCEPTÚASE a la Sra. Fabiana Alejandra Fernández D.N.I. 18.613.350, de lo dispuesto en el artículo 3.1.2.2 áreas y lados mínimos de locales y al artículo 3.1.2.2.1 tabla N°2 locales de tercera clase, del Código de Edificación vigente (Ordenanza N°108/94), para el local comercial ubicado en calle Urquiza N°229 de esta Ciudad, según plano adjunto que, como ANEXO I, es parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.
Esquel, 23 de octubre de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 18/2025, registrada como Ordenanza N° 249/2025.





H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 12 de *noviembre* de 2025.

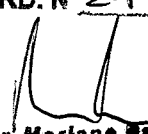
Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

X

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

OBRA: AMPLIACIÓN PROYECTO
PROPIETARIO: FERNANDEZ FABIANA ALEJANDRA
CALLE: URQUIZA N°229
BARRIO: JORGE NEWBERY
C:01 S:05 Mz:98 P:06

ANEXO I
ORD. N° 249/25

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

EXPEDIENTE ANTERIOR: 9156/134 (23 /10 /2024)

PLANO: GENERAL

ESCALA:1:100



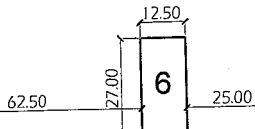
CROQUIS DE UBICACIÓN

CALLE CHACABUCO

CALLE ALMAFUERTE

MZO. 98

CALLE A. P. JUSTO



SUPERFICIES M²

ZONA: M1	ALT. MAX.: 6/9M	F.O.S.: 70% 224.35 m2		F.O.T.: 1.5 480,75 m2	
RETIRO FRONTAL : NO APLICA		RETIRO POSTERIOR: 10% - 6,00 m		RETIRO LATERAL: NO APLICA	
PISO	EXIST. DOCUM.	EXIST. A DOCUM.	A CONSTR.	A DEMOLER	TOTAL
PLANTA BAJA	162.68	-----	18.24	-----	180.92
PLANTA ALTA	-----	-----	44.78	-----	44.78
SEMI CUB.	7.30	-----	16.62	-----	23.92
TERRENO	337.50	-----	-----	-----	337.50
LIBRE	-----	-----	-----	-----	156.58

PROYECTO

DIRECCION DE OBRA

ESTRUCTURALISTA

GETTE Marcos
ARQUITECTO - Mat. Prov. N° 731

GETTE Marcos
ARQUITECTO - Mat. Prov. N° 731
Responsable de la ejecución de acuerdo a
reglamentación vigente.

GETTE Marcos
ARQUITECTO - Mat. Prov. N° 731
Profesional habilitado, responsable del diseño estructural
y de la ejecución de los cálculos estructurales

CONSTRUCTOR

PROPIETARIO

FERNANDEZ FABIANA ALEJANDRA
La visación de los planos no implica habilitación y/o aprobación de
locales, la que queda sujeto a la inspección final y a la extensión del
Certificad final de obra.

Responsable concurrente con el Director de Obra.

Vº Bº MUNICIPAL

Vº Bº Dirección de Catastro

Vº Bº Dirección de O. Particulares